

Proyecto N° 1.938/06: Especialización en Estudios de Asia Oriental con Orientación en China, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Noviembre de 2007 durante su Sesión N° 258.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Estudios de Asia Oriental, con orientación en China de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados (CEA), propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; Aunque en la solicitud de acreditación se informa que el plan de estudios es estructurado, el plan de estudios aprobado por Res. 568/05 del Consejo Superior (CS) prevé el cursado de un seminario electivo dentro de una oferta, lo que implica que los alumnos podrán realizar diferentes recorridos curriculares; en consecuencia, el plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica son: la Maestría en Sociosemiótica, acreditada con categoría A por Res. N° 282/01 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) por Resolución Ministerial (R.M.) N° 1886/94; la Maestría en Relaciones Internacionales, acreditada con categoría C por Resolución (Res.) N° 690/00 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 1104/95); la Maestría en Partidos Políticos (acreditada con categoría B por Res. N° 207/01 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por R.M. N° 0988/95); la Maestría en Investigación Educativa con mención en Socioantropología (acreditada con categoría B por Res. N° 299/99 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 0598/96), la Maestría en Demografía (acreditada con categoría B por Res. N° 109/00 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 3316/94), la Maestría en Sociología (acreditada como proyecto por Res. N° 223/05 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 0934/05), la Maestría en Gestión para la Integración Regional (acreditada como proyecto por Res. N° 076/04 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 0608/04), la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea (acreditada con categoría Bn por Res. N° 645/99 de CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 2084/98), la Especialización en Investigación de la Comunicación (acreditada como proyecto por Res. N° 316/06 de CONEAU y que aún no cuenta con reconocimiento oficial del MECyT), el Doctorado en Semiótica (acreditado como proyecto por Res. N° 317/04 de

CONEAU y con título reconocido oficialmente por el MECyT por R.M. N° 1115/04), el Doctorado en Ciencia Política (acreditado como proyecto por Res. N° 370706 de CONEAU y que aun no cuenta con reconocimiento de MECyT), la Especialización en Gestión del Turismo Sustentable (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU ni cuenta con título oficialmente reconocido por el MECyT), la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas (acreditada como proyecto por Res. N° 277/06 de CONEAU y aun no cuenta con reconocimiento del MECYT).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 2/03 CS de la UNC (aprobación del Reglamento de Posgrado de la Universidad), Ordenanza N° 9/02 CS (aprobación del Reglamento del CEA) y Resolución N° 568/05 CS (aprobación del plan de estudios, reglamento de la Carrera y designación del Director).

La estructura de gobierno estará conformada por: un Comité Académico, un Director, un Coordinador Académico y una Secretaría Técnica. Serán funciones del Comité Académico: asesorar y orientar el desarrollo de la Carrera; llevar a cabo el proceso de admisión y seguimiento de los estudiantes; otorgar becas y resolver en última instancia los asuntos que pudieran surgir y que no estén contemplados en los reglamentos. Serán funciones del Director: responsabilizarse del desarrollo estratégico y de la administración general de la Carrera; presidir el Comité Académico. Serán funciones del Coordinador Académico: encargarse de vincular la dirección, los docentes de la Carrera y los alumnos; coordinar y ejecutar todos los aspectos administrativos y académicos. Serán funciones de la Secretaría Técnica: responsabilizarse de los aspectos administrativos generales y de la situación de los estudiantes; llevar el registro de la entrega de trabajos y evaluaciones.

El Director propuesto es Profesor y Licenciado en Historia, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. También posee el título de Magister en Relaciones Internacionales otorgado por la Universidad de Tsukuba, Japón. En la actualidad es Docente Investigador en la Institución. Acredita antecedentes en la docencia universitaria. No ha dirigido tesis de posgrado en los últimos 5 años ni está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. Informa acerca de la dirección de 1 proyecto de investigación. Su producción científica reciente comprende la publicación de 1 artículo en una revista con arbitraje, la autoría de capítulos de 7 libros, a lo que se añade la presentación de 4 trabajos a congresos y la participación en 3 reuniones científicas como panelista o expositor. En los últimos 3 años ha sido convocado como jurado de tesis en 2 oportunidades.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Res. N° 568 CS. La duración total prevista para la carrera es de 12 meses. En la solicitud de acreditación se informa que la carga horaria total será de 420 horas reloj presenciales obligatorias (340 teóricas y 80 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Sin embargo, en el plan de estudios consta que los alumnos deberán aprobar obligatoriamente sólo 1 de los 2 seminarios optativos, de lo cual resultaría una carga horaria total de 400 horas obligatorias.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, el cual podrá ser un trabajo de carácter monográfico sobre un tema específico acotado en su dimensión y alcance o la elaboración de un informe extenso de 50 páginas sobre el estado de la cuestión en el tema elegido, en el que se ponga en evidencia la capacidad de contrastar las distintas posturas existentes. El jurado evaluador deberá estar compuesto por un profesor del taller, otro del área de orientación y el profesor orientador de la investigación. En la presentación institucional se informa que todas las carreras que se desarrollan en el CEA contemplan en su reglamento el otorgamiento de becas, en un orden global del 10% del cupo de admisión; la mitad de ese porcentaje se destina para profesores de la UNC. Además, en el apartado 7 de la solicitud de acreditación se informa que está previsto otorgar 2 becas completas y 4 medias becas para aquellos alumnos con dificultades económicas. No se informa matrículas máxima ni mínima de alumnos.

El cuerpo académico propuesto está formado por 23 integrantes, 4 estables (17 %) y 19 invitados (83 %). Esta proporción no se ajusta a lo establecido en la R.M. N° 1168/97. De los docentes estables, 2 poseen título máximo de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 13 tienen título máximo de doctor, 3 título de magister, 3 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Historia, Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias de las Artes y las Letras, Economía y Administración. En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, aunque sólo 1 de ellos informa su lugar de desempeño.

Se informa 1 actividad de investigación, en la cual participa 1 docente de la Especialización. No se informan actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de esta propuesta.

La Universidad participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Se considera que por trayectoria y prestigio, la Unidad Académica acredita credenciales suficientes para el desarrollo de esta propuesta. Los fundamentos para la creación de la carrera son válidos y pertinentes, considerando la importancia política y económica del Asia Oriental para el mundo en general, y en particular para América Latina y Argentina. El tema es importante y tiende a generar un conocimiento adecuado para las aspiraciones de la comunidad universitaria, científica y empresaria. También se justifica la mención de la orientación, en función de que China es uno de los principales actores en el sistema de Asia Oriental y la relevancia que ha tenido tanto en la política exterior para la Argentina como su ascenso como actor internacional.

El proyecto se vincula con carreras de grado que se dictan en la Institución y con varias de las carreras de posgrado. Además, el CEA ha desarrollado el Programa de Estudios Avanzados del Asia Oriental y el Programa de Estudios Contemporáneos Coreanos y del Noreste Asiático, ambos vinculados con la temática de la Especialización. Se observa que sólo 2 de los integrantes del plantel docente propuesto participan en otras actividades de la Unidad Académica.

La normativa que presenta el proyecto se considera adecuada para regular el desarrollo del posgrado.

No se han celebrado convenios específicos relacionados con este proyecto.

Según consta en el Anexo 1 del Reglamento de la Especialización, el Comité Académico deberá estar formado por 6 miembros. Sin embargo la presentación sólo da parte de 2 de ellos. Además, pese a que en la Res. 568/05 CS consta que “serán requisitos para integrarlo acreditar trayectoria en docencia e investigación sobre Asia Oriental y poseer antecedentes pertinentes para el área de la especialidad”, de los datos aportados surge que solo 1 de los 2 integrantes reúne estos requisitos.

Debido a que no se han informado todos los responsables del gobierno del posgrado, no es posible expedirse sobre la adecuación para el desempeño de las funciones asignadas. El Director y el Codirector reúnen la formación académica, los antecedentes en gestión e investigación y la experiencia en dirección de tesis necesarios para el desempeño de sus cargos.

Considerando la demanda actual de conocimiento sobre Asia Oriental y, en particular, sobre China, el proyecto de carrera es pertinente. El marco institucional, la normativa y la estructura de gobierno propuestos resultan adecuados. Sin embargo, no es posible establecer si los responsables reúnen condiciones satisfactorias para el desempeño de los cargos que se le han asignado, debido a que la información aportada está incompleta. Si bien la ausencia de convenios específicos con instituciones asiáticas no es una condición necesaria para el desarrollo del proyecto, su establecimiento elevaría la calidad de la Especialización.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Entre los objetivos del proyecto se encuentran “Contribuir a la formación teórica y metodológica en el campo específico de la investigación en las problemáticas que presenta el conocimiento del Asia Oriental, sus aspectos socio-históricos, político-económicos y de las relaciones internacionales” y “brindar los conocimientos, las herramientas y los recaudos teóricos metodológicos necesarios para los estudios comparativos...”, se considera que estas metas exceden los objetivos de una especialización y no se corresponden con el plan de estudios presentado. En la escasa carga horaria dedicada al Módulo “Área de Especialización”(80 horas) se incluye un seminario que abarca temáticas generales (20horas) y otro seminario dedicado exclusivamente al sistema educativo chino (20 horas), los cuales se consideran inapropiados para esta especialización. En lugar del programa del seminario “Comunidades asiáticas de ultramar” se presenta el programa “Comunidades chinas de ultramar”, el cual no se corresponde con el plan de estudios aprobado y tampoco se condice con esta especialización. Asimismo, se presentan 2 programas del seminario ”Presente y Perspectivas en el Noreste de Asia”, los cuales sólo coinciden en un 80%. Además, son generales y deberían ser de profundización. En cuanto al seminario optativo “Historia de las Relaciones Internacionales”, excede los objetivos y perfiles de una especialización en Asia Oriental. El seminario “Antropología de los problemas socio-agrarios del Asia Oriental excede los conocimientos requeridos para una especialización. El programa del curso “Introducción a la Historia Contemporánea de China” es demasiado amplio para el tiempo que se le ha destinado. El módulo “Relaciones internacionales y comercio exterior” debería ser especializado en China. Los seminarios “Desafíos de la modernización: Educación, Sociedad Civil y Política” y “Estado, Regulación Económica y Desarrollo Industrial en el Noreste Asiático” son generales y no abordan el objeto de estudio propuesto. La experiencia

indica que las dificultades en el aprendizaje del idioma chino tornarán muy difícil lograr los objetivos previstos en el programa.

La carga horaria total resulta adecuada, pero se detectan desbalances en su distribución. Mientras que la carga horaria dedicada al Idioma es excesiva (80 horas), las horas dedicadas al estudio de China son insuficientes para justificar su mención en la denominación del posgrado y en el título a otorgar.

Los programas propuestos no están suficientemente actualizados. Existe un fuerte desbalance de la bibliografía consignada en cada asignatura, no se distingue entre bibliografía obligatoria y complementaria, y en caso que toda ella fuera obligatoria, en muchos casos excedería holgadamente los parámetros de una especialización y requeriría la lecto-comprensión de francés e italiano. En otros casos la bibliografía está desactualizada, por ejemplo la consignada en el seminario “Estado, Regulación Económica y Desarrollo Industrial en el Noreste Asiático”. Asimismo, teniendo en cuenta los objetivos propuestos, debería incluirse al menos una materia de metodología de investigación.

Las modalidades de evaluación propuestas se corresponden con el tipo y los objetivos de las actividades curriculares.

Serán requisitos de admisión poseer título de grado en Ciencias Sociales o en otras disciplinas; en este último caso, deberán acreditarse antecedentes académicos específicos relacionados con China o con el área de especialización. Se observa que estos requisitos resultan demasiado amplios para el cumplimiento de los objetivos de la Especialización, ya que la heterogeneidad de conocimientos de los cursantes dificultará profundizar adecuadamente en los contenidos. En la medida en que no se informan mecanismos de nivelación para los aspirantes, la diversidad de títulos a admitir, en principio, no se considera pertinente.

El diseño del plan de estudios no se corresponde con los objetivos del proyecto ni con el perfil de graduado propuesto. La denominación del proyecto pretende otorgar una mención que no se refleja adecuadamente en la profundidad con que se abordarían los contenidos en el plan de estudios. Mientras el diseño de este último se corresponde con una especialización en Asia Oriental, tanto los objetivos propuestos como el perfil de egresado pretendido se acercan más a los de una maestría.

3. Proceso de formación

El cuerpo docente está formado por un elevado porcentaje de invitados (83%); Dado que no se informan los docentes a cargo de muchas de las actividades curriculares, en algunos casos se infirieron a partir de los nombres que figuraban en los programas. Si bien la titulación de los integrantes es igual o superior a la que otorgará el posgrado y poseen antecedentes docentes, de la presentación se desprende que sólo la formación de la mitad de ellos se ajusta a los requerimientos y objetivos de la Especialización. Se observa una significativa ausencia de perfiles docentes con especialización en el campo de la economía política de Asia; al igual que desvinculación entre algunos perfiles profesionales y las actividades curriculares que tendrán a cargo, por ejemplo el docente del seminario “Comercio Exterior Argentino con China” carece de antecedentes suficientes así como también de conocimientos técnicos en la materia; los docentes no acreditan suficientes antecedentes en investigación en el área de China. El análisis de las fichas docentes permite inferir que algunos de los profesores no cuentan con la formación y los antecedentes necesarios para el dictado de ninguna de las actividades curriculares propuestas. Aunque presentan antecedentes relevantes en investigación, en muchos casos no son afines a la temática del posgrado. En general, los docentes acreditan los requisitos necesarios para el seguimiento y desarrollo de los trabajos finales de los cursantes, pero debido al porcentaje de docentes extranjeros e invitados, no resulta claro como se realizarán las tutorías. Por otra parte, dado que el apartado 3.5 de la solicitud de acreditación está incompleto y no se consignan los docentes a cargo de las actividades curriculares, es dificultoso evaluar la pertinencia de algunos nombramientos.

Está previsto el otorgamiento de becas a alumnos con dificultades económicas; lo cual facilitará la continuidad de éstos en el posgrado.

El CEA dispone de 3 aulas, 1 sala de reuniones y 1 oficina. Estos espacios constituyen un ambiente propicio para el desarrollo del proyecto y acordes a la interacción educadores – educandos. No es posible verificar si se cuenta con el equipamiento adecuado para la enseñanza de “Idioma Chino”. El fondo bibliográfico informado es pertinente y actualizado, aunque no es posible constatar que el material bibliográfico consignado en los programas esté disponible en la biblioteca.

Los datos aportados respecto de la asignación de los docentes están incompletos. El cuerpo académico no se ajusta a lo establecido en la R.M. N° 1168/97, así como tampoco a los objetivos de la carrera y las actividades curriculares propuestas. No es posible constatar si los recursos materiales con los que se cuenta son suficientes para el desarrollo del posgrado.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Si bien la evaluación final integradora se corresponde con una especialización, no se ajusta al logro de los objetivos ni a la formación del egresado pretendido.

Se informa 1 actividad de investigación vinculada con la temática del proyecto (Los procesos en curso de la reforma económica, 1978 a la actualidad), la cual está vigente, participan 2 docentes en ella y es financiada mediante recursos propios. Se informan resultados.

No se informan actividades de transferencia, las actividades son importantes en este tipo de especializaciones, porque constituyen un mecanismo que posibilita la difusión de conocimientos al resto de la sociedad. Particularmente para el Mercosur, nuestro país y la región del Norte Grande, resultaría conveniente incorporar ese tipo de actividades que fortalecen capacidades públicas, privadas y la sinergia entre ambas.

Tanto los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos como las metodologías de supervisión y evaluación del desempeño docente se consideran pertinentes y suficientes. En cuanto al seguimiento de los alumnos durante el trabajo final, es imposible determinar si es adecuado, ya que un alto porcentaje de docentes reside en otro país, es invitado y no se aclara la forma en que dicho seguimiento se llevará a cabo en caso que sean elegidos directores de trabajos finales.

Solo se informa acerca de una actividad de investigación, la cual se relaciona con la temática del posgrado y en la que podrán participar los alumnos. Si bien el desarrollo de actividades de investigación no suele ser un requerimiento para las especializaciones, en este caso particular las mismas resultan indispensables para el logro de los objetivos propuestos.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se identifican como fortalezas de esta propuesta: su inserción en un marco institucional sólido, con reconocida trayectoria académica y en investigación; la vigencia y relevancia de los temas a tratar, al igual que la importancia de generar un conocimiento especializado en la temática en la región central del país; y la reconocida trayectoria académica y científica del Director propuesto.

Sin embargo, también se identifican debilidades: ; sólo se informan 2 de los 6 miembros que integrarán el Comité Académico, y sólo 1 de ellos reúne los requisitos exigidos para su integración por la normativa; el diseño del plan de estudios presenta serias falencias respecto

a su organización, distribución horaria y contenido curricular; y no se corresponde con los objetivos de la Especialización; los requisitos de admisión son demasiado amplios; el cuerpo académico está integrado por un número excesivo de docentes invitados y sólo la mitad de los profesores posee una formación adecuada para estar a cargo de las actividades curriculares previstas; no es posible constatar la existencia del equipamiento necesario. Por último, considerando los objetivos del proyecto, en el planteo general no explicitan cuáles serían los ejes de investigación que se prevén desarrollar en el futuro.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Se observa que sólo 2 de los integrantes del plantel docente propuesto participan en otras actividades de la Unidad Académica.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el proyecto tiene estrecha vinculación con otros programas que se dictan en el CEA. Además, se aclara que 7 integrantes del cuerpo académico participan en actividades que se desarrollan en ese Centro.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. La información añadida es significativa, puesto que es positivo que un mayor número de docentes participen en actividades desarrolladas en la unidad académica.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, por lo antedicho.

Debilidad N° 2: Según consta en el Anexo 1 del Reglamento de la Especialización, el Comité Académico deberá estar formado por 6 miembros; sin embargo la presentación sólo da parte de 2 de ellos. Además, pese a que la Res. 568/05 CS consta que “serán requisitos para integrarlo acreditar trayectoria en docencia e investigación sobre Asia Oriental y poseer antecedentes pertinentes para el área de la especialidad”, de los datos aportados surge que solo 1 de los 2 integrantes reúne estos requisitos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informan los 6 integrantes del Comité Académico. Además, se aclara que sólo 1 de ellos no tiene vinculación directa con la investigación o docencia sobre Asia pero se considera pertinente incorporarlo por su

trayectoria como director de la maestría en Relaciones Internacionales del CEA. También se aportan nuevos datos a las fichas docentes N° 6 y N° 8. Se anexa copia impresa de las mismas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. La conformación del Comité Académica es adecuada. Con respecto al integrante cuestionado en el informe de evaluación, se señala que el requisito de acreditar trayectoria en docencia e investigación sobre Asia Oriental fue dispuesto por la Institución en la resolución de creación de la carrera. La Universidad debería salvar esa inconsistencia.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, por lo expuesto en el inciso anterior.

Debilidad N° 3: Entre los objetivos del proyecto se encuentran “Contribuir a la formación teórica y metodológica en el campo específico de la investigación en las problemáticas que presenta el conocimiento del Asia Oriental, sus aspectos socio-históricos, político-económicos y de las relaciones internacionales” y “brindar los conocimientos, las herramientas y los recaudos teóricos metodológicos necesarios para los estudios comparativos...”, se considera que estas metas exceden los objetivos de una especialización y no se corresponden con el plan de estudios presentado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que se han modificado los objetivos de la Especialización y se describen los mismos. (No se adjunta documentación respaldatoria de los cambios informados).

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si. No obstante ello, se señala que el primero, segundo y cuarto de los objetivos reformulados se consideran acordes a esta Especialización, pero no se comprende el tercero de ellos (“Brindar conocimientos y herramientas que permitan discriminar dentro de la masa de información circulante las construcciones de matriz esotérica y de reduccionismo cultural, de las posibles diferencias de interpretación en el marco académico”).

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

En gran medida. Dado que no es posible comprender uno los objetivos propuestos, la evaluación se llevará a cabo sobre la base de los objetivos cuyo significado se comprende.

Debilidad N° 4: En lugar del programa del seminario “Comunidades Asiáticas de Ultramar” se presenta el del seminario “Comunidades Chinas de Ultramar”, el cual no se corresponde con el plan de estudios aprobado.

Respuesta de la carrera a la debilidad: Se aclara que fue un error incluir el seminario “Comunidades Chinas de Ultramar”. Se enumeran diversas razones por las cuales se considera justificada la inclusión del seminario “Comunidades Asiáticas de Ultramar

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, en cuanto a que el cambio de denominación informado para esta actividad curricular elimina la inconsistencia con el plan de estudios aprobado.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, por lo antedicho.

Debilidad N° 5: En la escasa carga horaria asignada al módulo “Área de Especialización”(80 horas) se incluyen un seminario que abarca temáticas generales (20 horas) y otro dedicado exclusivamente al sistema educativo chino (20 horas), los cuales se consideran inapropiados para esta especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que el seminario “Estado, regulación económica y desarrollo industrial” es bien preciso y no presenta temáticas generales. Con respecto a la observación referida al seminario dedicado exclusivamente al sistema educativo chino, se afirma que no existe un seminario de ese tipo en el plan de estudios, sí uno llamado “Desafíos de la Modernización: Educación, Sociedad Civil y Política” (una tercera parte del cual se dedica a China), en donde el alumno deberá hacer un trabajo sobre la relación entre educación y sociedad civil o educación y política en China. Se anexa el programa analítico de este seminario, con objetivos, contenido, bibliografía básica y bibliografía general.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Los contenidos del programa mencionado refieren en su totalidad al sistema educativo, y 4 de los 6 puntos considerados corresponden al análisis del sistema educativo japonés, ocupando el análisis específico sobre China una posición subordinada. Se

sostiene que el seminario “Estado, Regulación Económica y Desarrollo Industrial en el Noreste Asiático” tiene carácter general, por lo que no debería integrar el área de especialización.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. La carga horaria dedicada al tratamiento sistema educativo es excesiva en relación con el tiempo que se dedicará a profundizar en otras problemáticas más importantes para la formación propuesta.

Debilidad N° 6: Se presentan 2 programas del seminario “Presente y Perspectivas en el Noreste de Asia”, los cuales sólo coinciden en un 80%.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que cada uno de los 2 programas presentados corresponde a un enfoque diferente, que ambos son complementarios, y que estas diferentes maneras de abordar un mismo tema han sido previamente implementadas con éxito.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Si bien es posible y respetable enfocar un mismo tema desde distintas perspectivas o por distintos docentes, deberían unificarse los contenidos en un programa único de la actividad curricular.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo expresado en el inciso anterior.

Debilidad N° 7: El seminario optativo Historia de las Relaciones Internacionales” excede los objetivos de una especialización en Asia Oriental.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se considera que, si bien los contenidos no tienen que ver directamente con Asia Oriental, este seminario puede ser de valor heurístico para el alumno que opte por el mismo.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Se sostiene que este seminario excede los objetivos de esta Especialización.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, pero teniendo en cuenta que se trata de una actividad curricular optativa de fácil reemplazo en la oferta, este aspecto no se considera muy relevante.

Debilidad N° 8: El seminario optativo “Antropología de los problemas socio-agrarios del Asia Oriental” excede los conocimientos propios de la especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se considera pertinente su inclusión por el reconocimiento de realidades de carácter histórico-cultural y de carácter económico-social contemporáneo. Se brindan algunos ejemplos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Se sostiene que la temática detallada en este programa excede los contenidos propios de una especialización con orientación en China. Por otra parte, teniendo en cuenta la reformulación de las actividades curriculares propuesta en la respuesta de la Institución, los contenidos del seminario en cuestión podrían ser abordados en otros, como por ejemplo “Problemática socio económica en el estudio del Asia Oriental” e “Introducción al estudio de las culturas y sociedades del Asia Oriental”

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo antedicho. Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de una actividad curricular optativa fácilmente reemplazable en la oferta, este cuestionamiento no es decisivo.

Debilidad N° 9: El programa del curso “Introducción a la Historia Contemporánea de China” es demasiado amplio en relación con el tiempo propuesto para su desarrollo. Por otro lado, la experiencia indica que las dificultades que plantea el aprendizaje del idioma chino tornarán difícil el logro de los objetivos previstos en el programa.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. No se responde a esta debilidad.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No, puesto que no se responde a esta debilidad.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. Se sostiene que la carga horaria destinada a este seminario resultaría insuficiente para el tratamiento de los contenidos que se consignan en el programa.

Debilidad N° 10: Se detectan desbalances en la distribución horaria. Mientras que la carga horaria dedicada al idioma es excesiva (80 horas), las horas dedicadas al estudio de China son insuficientes para justificar su mención en la denominación del posgrado y en el título a otorgar.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La inclusión del idioma del país está prevista como constitutiva de la especialización pues permitirá una sensibilización del área de conocimiento, una mejor comprensión de la cultura y el conocimiento instrumental de 30 términos fundamentales del vocabulario de las Ciencias Sociales. Además, potenciará el aprendizaje y resultará un incentivo para un aprendizaje futuro de la lengua. Con respecto a las horas destinadas a la orientación, el CEA considera que teniendo en cuenta que los cursos y seminarios específicos tienen una carga horaria de 180 horas (idioma 80 horas, Historia contemporánea de China 40 horas, Comercio argentino con China 20 horas y Taller de trabajo final 40 horas, la distribución propuesta justifica la orientación. También se argumenta que la formación del área general es a su vez formación en China.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. En la evaluación original no se objetó la enseñanza del idioma como instrumento. Se sostiene que 80 horas obligatorias resultan excesivas en relación con la carga horaria total de la Especialización y, en especial, con las pocas horas que se dedicarán a la orientación en China.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo expresado en el inciso anterior.

Debilidad N° 11: El módulo “Historia de las Relaciones Internacionales y Comercio Exterior” debería ser especializado en China. El seminario “Presente y Perspectivas en el Noreste Asiático” es general y debería ser de profundización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. No se responde a esta debilidad.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No, puesto que no se responde a las falencias detectadas.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo antedicho.

Debilidad N° 12: Los programas propuestos no están suficiente actualizados. Existe un fuerte desbalance entre la bibliografía consignada en cada asignatura, no se distingue entre bibliografía obligatoria y complementaria, y en caso que toda ella fuera obligatoria, en muchos casos excedería holgadamente los parámetros de una especialización y requeriría la lecto-comprensión de francés e italiano. En otros programas, la bibliografía está desactualizada, por ejemplo la consignada para el seminario “Estado, Regulación Económica y Desarrollo Industrial en el Noreste Asiático”.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La unidad académica considera que la distinción entre bibliografía obligatoria y optativa no parece haber contribuido significativamente a la elevación del nivel académico de la enseñanza universitaria nacional, por lo cual la unidad académica dejará a criterio de cada docente hacer la distinción en su planificación escrita o bien realizar las recomendaciones en clase. Se aclara que no toda la bibliografía citada es obligatoria. Con respecto a la bibliografía en idioma francés o italiano, se considera que es muy poca y no significará un obstáculo para el estudiante. Se actualiza la bibliografía del seminario Comercio Argentino con China. (Se adjunta el programa de este seminario con las modificaciones bibliográficas).

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se ha avanzado en la actualización de la bibliografía recomendada, aunque subsiste la observación sobre la necesidad de diferenciar entre bibliografía obligatoria y complementaria. Si bien se reconoce el derecho de dejar esta decisión en manos de cada docente a cargo, hay casos en los que la vasta bibliografía citada exige efectuar la distinción solicitada para evaluar tanto si la carga horaria destinada a cada asignatura se corresponde con la posibilidad real de los alumnos de examinar el material recomendado como la pertinencia de esa selección.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si. Pero deberá distinguirse entre bibliografía obligatoria y complementaria, en forma consistente con los objetivos fijados en los programas de estudios y con la carga horaria asignada a cada actividad curricular.

Debilidad N° 13: Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, debería incluirse al menos una materia de metodología de investigación.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se indica que en el contexto de la reformulación de los objetivos de la Especialización, la investigación queda relativizada. El aspecto metodológico se reforzará mediante los trabajos que se realicen al concluir cada actividad curricular, las observaciones de los profesores y las horas de consulta del trabajo final.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Considerando lo señalado en la debilidad N° 4, esta debilidad queda subsanada.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, sobre la base de los objetivos reformulados, no se requiere un seminario de metodología de investigación.

Debilidad N° 14: Se observa que los requisitos de admisión resultan demasiado amplios para el cumplimiento de los objetivos de la Especialización, ya que la heterogeneidad de conocimientos de los cursantes dificultará profundizar adecuadamente en los contenidos. En la medida en que no se informan mecanismos de nivelación para los aspirantes, la diversidad de títulos a admitir, en principio, no se considera pertinente.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que al reformularse los objetivos también se restringieron marcadamente las calificaciones y competencias del egresado, restringiéndolas marcadamente. Se aclara que se admitirán todos los títulos provenientes del campo de las Ciencias Sociales, y para el caso de otros títulos, el Comité Académico decidirá mediante entrevista personal la admisión, teniendo en cuenta el tipo de interés del candidato en la orientación y la idea del trabajo final integrador que plantee. De ser aceptado, evaluará la necesidad de cursos de nivelación para cada caso particular.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. La reformulación de los objetivos y la inclusión de cursos de nivelación en los casos que se consideren necesarios subsanan la debilidad. Sin embargo, se observa que las modificaciones informadas no han sido incorporadas a la normativa.

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, siempre y cuando los requisitos de admisión se incluyan en la normativa.

Debilidad N° 15: El cuerpo docente está formado por un elevado porcentaje de invitados (83%).

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que muchos de docentes que figuraban en la presentación como invitados son estables. (Se adjunta el apartado 4 de la solicitud de acreditación impreso, según el cual 25% de los docentes tiene carácter de invitado).

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí. Los nuevos datos aportados subsanan la debilidad señalada

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. El porcentaje de docentes estables (75%) se ajusta a lo dispuesto por la R.M. N° 1168/97.

Debilidad N° 16: Dado que no se informan los docentes a cargo de muchas de las actividades curriculares, en algunos casos se los infirió a partir de los nombres que figuraban en los programas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se completa el apartado 3 de la solicitud de acreditación. Se adjunta la versión impresa de ese apartado, en la cual se indican los docentes a cargo.

Los nuevos elementos aportados:

- a) ¿Son significativos?

Sí, se completa la información faltante

- b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, se informan los docentes a cargo de las actividades curriculares.

Debilidad N° 17: Si bien la titulación de los integrantes del cuerpo académico es igual o superior a la que otorgará el posgrado y todos cuentan con antecedentes docentes, de la presentación se desprende que la formación de solo la mitad de ellos se ajusta a los requerimientos y objetivos de la Especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se argumenta que la reformulación de los objetivos de la Especialización seguramente ha incrementado el porcentaje de docentes cuya formación se ajusta a los requerimientos y objetivos enunciados. También se informa que se han incorporado datos faltantes en las fichas docentes.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Del análisis de las fichas docentes actualizadas surge que la formación de varios de los docentes no se ajusta a los requerimientos de una especialización con orientación en China. Puede citarse como ejemplo el docente responsable de la asignatura “Idioma de especialización: Chino”, quien en su ficha informa ser Bachellor in Arts y Master in Arts of Law and Economy, titulaciones que en si mismas no se ajustan al perfil requerido para el dictado de esa asignatura, más allá del conocimiento que pueda tener de ese idioma por ser su lengua nativa. En cuanto al docente a cargo del seminario “Comercio Exterior Argentino con China”, se reconoce su trayectoria en otras áreas del estudio de Asia Oriental, pero se sostiene que no acredita suficientes conocimientos técnicos o antecedentes en la temática específica del seminario en cuestión.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo antedicho.

Debilidad N° 18: Se observa una significativa ausencia de perfiles docentes con especialización en el campo de la economía política de Asia

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informan los perfiles de 4 docentes (fichas N° 2, N° 8, N° 17 y N° 19) que reúnen los requisitos necesarios para integrar el cuerpo académico de una especialización.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, puesto que el perfil de 3 de los 4 docentes mencionados es adecuado.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, por lo indicado en el inciso anterior.

Debilidad N° 19: Se observa desvinculación entre algunos perfiles profesionales y las actividades curriculares que tendrán a cargo. Ninguno de los docentes propuestos acredita

suficientes antecedentes para estar a cargo de la actividad curricular “Comercio Exterior Argentino con China”. Además, los docentes propuestos no acreditan suficientes antecedentes en investigación en el área de China.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La unidad académica afirma que, si bien en la Argentina no hay verdaderos especialistas en Comercio Exterior con China, el titular de la ficha 16 podrá dictar en forma satisfactoria el seminario en cuestión. Añade que los 2 argentinos con mayores antecedentes en investigación en China integran el cuerpo docente propuesto. Por último, sostiene que, dado los marcos de los cuales parten los egresados universitarios argentinos, el cuerpo docente propuesto parece adecuado para llevar a cabo una profundización y entrenamiento en la temática del posgrado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Se sostiene que, más allá de su idoneidad en otras áreas de estudio del Asia Oriental, la formación técnico profesional del docente a cargo del seminario “Comercio Exterior de Argentina con China” (ficha docente N° 16) no se ajusta a los requerimientos que planteará su dictado. Algo similar puede aplicarse a los docentes a cargo de la actividad curricular “Desafíos de la Modernización: Educación, Sociedad Civil y Política” (titulares de las fichas docentes N° 15 y N° 11), quienes no evidencian un perfil adecuado para el dictado de ese seminario. Por último, se reitera que, de los antecedentes informados por el docente a cargo de “Idioma de Especialización Chino” (Ficha docente N° 1), no surge su idoneidad para la enseñanza de esa lengua, sin que ello signifique desconocimiento de ésta puesto que es su lengua nativa.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. En los casos mencionados los perfiles de los docentes, no se corresponden con las actividades que tendrán a cargo.

Debilidad N° 20: El análisis de las fichas docentes permite inferir que algunos de los profesores no cuentan con la formación y los antecedentes necesarios para el dictado de ninguna de las actividades curriculares propuestas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se considera que la información agregada a las fichas docentes permitirá establecer mejor relación entre los docentes y las actividades propuestas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. La respuesta no aporta datos relevantes en relación con esta objeción.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. Los titulares de las fichas N° 4, N° 6, N° 7, N° 18, N° 19 y N° 23 no reúnen suficientes antecedentes para su desempeño como responsables de ninguna de las actividades curriculares propuestas. No obstante, cabe señalar que solo 5 de ellos (los titulares de las fichas N° 4, N° 7, N° 18, N° 19 y N° 23) informan su participación en actividades curriculares de este posgrado: 3 de ellos como responsables de actividades de carácter optativo y los 2 restantes como colaboradores de los respectivos profesores responsables. Sobre esta base, y teniendo en cuenta la calidad de la formación y antecedentes de los restantes profesores, puede decirse que, en conjunto, el cuerpo académico es aceptable.

Debilidad N° 21: Aunque los docentes presentan antecedentes relevantes en investigación, en muchos casos no son afines a la temática del posgrado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que no es posible proponer acciones concretas debido a lo general de la observación. No obstante, la nueva información aportada a las fichas docentes, las modificaciones en los programas y la modalidad explicada para los trabajos de los estudiantes permiten establecer una mejor relación.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Del análisis de las nuevas fichas docentes N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 18, N° 19 y N° 23 no surgen elementos que permitan modificar el juicio original.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, pero en el contexto de una especialización este aspecto no es muy relevante.

Debilidad N° 22: No es posible verificar si se cuenta con equipamiento adecuado para la enseñanza de “Idioma Chino”.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el dictado del idioma solo requerirá de un libro de texto, pizarrón y lista del vocabulario de Ciencias Sociales.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. Teniendo en cuenta que se destinarán 80 horas a la enseñanza del idioma, sería conveniente utilizar soportes tecnológicos enriquecedores del proceso de enseñanza aprendizaje.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No.

Debilidad N° 23: No es posible constatar que el material bibliográfico consignado en los programas esté disponible en la biblioteca.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Si bien la Unidad Académica no responde en forma directa a esta debilidad, informa un proyecto de creación de biblioteca virtual sobre Japón y Asia radicada en el BID, y donaciones de libros por parte de la agregaduría cultural de la embajada de la República Popular China y la Representación de Taiwán.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. No se responde a la debilidad planteada.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No, por lo antedicho. Sin embargo, se descuenta que el mencionado material bibliográfico estará disponible una vez que el posgrado sea puesto en marcha.

Debilidad N° 24: Si bien la evaluación final integradora se corresponde con un posgrado de especialización, no se ajusta al logro de los objetivos formulados ni a la formación del egresado pretendido.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Debido a que se han reformulado los objetivos de la Especialización, se considera que la evaluación final integradora ha quedado ajustada a los objetivos y perfil de egresado pretendido

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, sobre la base de los nuevos objetivos, la debilidad queda subsanada.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, la evaluación final integradora resulta adecuada.

Debilidad N° 25: No se informan actividades de transferencia, las cuales son importantes en este tipo de especializaciones, porque constituyen un mecanismo que posibilita la difusión de conocimientos al resto de la sociedad.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La unidad académica describe 8 actividades que han sido desarrolladas dentro del Programa de Estudios Avanzados de Asia Oriental o que resultarían de la puesta en marcha de la Especialización. (No se adjuntan las fichas correspondientes).

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. De las 8 actividades informadas, sólo 1 es una actividad de transferencia. Las restantes son actividades académicas o de extensión.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

No. La única actividad de transferencia informada no es significativa para este proyecto, por lo que se sostiene la necesidad de desarrollar actividades de transferencia vinculadas con la Especialización.

Debilidad N° 26: En cuanto al seguimiento de los alumnos durante el trabajo final, no es posible determinar si es adecuado, ya que un alto porcentaje de docentes reside en otro país, es invitado y no se aclara como será dicho seguimiento en caso que sean elegidos directores de trabajos finales

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se aclara que el seguimiento de los alumnos durante el trabajo final será realizado tanto por un supervisor (quien si residiese en el extranjero podrá comunicarse por escrito) como por la participación en el taller de trabajo final integrador, donde el alumno irá exponiendo sus avances de investigación y oirá los comentarios de otros estudiantes y de los 3 docentes a cargo de esta actividad.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, la información aclara el curso de las actividades de seguimiento de los alumnos durante el proceso de formulación del trabajo final.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, la objeción queda salvada por la nueva información aportada. Por otra parte, el incremento del número de docentes estables facilitará el seguimiento de los alumnos.

Nuevos elementos aportados

Se informa que recientemente se ha celebrado un convenio específico con Korea Foundation a fin de apoyar las actividades vinculadas a Corea. Además, se comunica que se ha avanzado en la celebración de otro acuerdo con la Dirección de fondos Japoneses del Banco Interamericano de Desarrollo a fin de crear una biblioteca virtual sobre Japón y Asia a la cual tendrá acceso el CEA. Nota técnica: No se adjunta documentación respaldatoria.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

En parte. Si bien se informan la disponibilidad de convenios, no se adjunta copia de ellos.

b) ¿De que manera repercuten en la calidad del posgrado?

No es posible estimar como repercutirán en la formación los acuerdos cuya celebración se comunica en desconocimiento de sus términos.

Análisis global de la respuesta a la vista

Ante todo, corresponde señalar que la desorganización de la presentación y el aporte de información fragmentada o contradictoria pudo haber inducido errores involuntarios en la evaluación. Se considera que persisten en la propuesta debilidades que deberán subsanarse: los antecedentes de varios de los docentes propuestos son relevantes pero no pertinentes a la temática de los cursos en los que se prevé su participación; la carga horaria asignada al seminario “Introducción a la Historia Contemporánea de China” es insuficiente para el desarrollo de los contenidos consignados en ese programa; los seminarios “Historia de las Relaciones Internacionales” y “Antropología de los Problemas Socio-Agrarios del Asia Oriental” (ambos optativos e integrantes del Área de Especialización) exceden los objetivos de este proyecto; el seminario “Estado, Regulación Económica y Desarrollo Industrial en el Noreste Asiático” es demasiado general para integrar el área de orientación de una especialización, y la escasa carga horaria asignada a profundizar en la orientación China (gran parte de la cual se dedicaría al estudio del idioma y al sistema educativo) no justifica su mención en la denominación del proyecto y en el título a otorgar. Dado que este último señalamiento también es aplicable a los proyectos de Especialización en Estudios de Asia Oriental con orientación en Japón y de Especialización en Estudios de Asia Oriental con orientación en Corea (ambos presentados y evaluados conjuntamente con la presente

Especialización), la CONEAU considera que los tres proyectos deberían unificarse en un único posgrado de Especialización en Estudios de Asia Oriental (sin orientaciones), decisión que, además, permitiría desestimar los restantes señalamientos.

Sobre la base de lo expresado, la CONEAU considera que la respuesta de la Institución ha aportado datos que permiten desestimar varias objeciones y subsanar la mayoría de las restantes debilidades señaladas en el informe de evaluación. Entre otros aspectos se han reformulado los objetivos, se han informado los docentes a cargo de las actividades curriculares y la composición del Comité Académico, y se ha actualizado la bibliografía de uno de los seminarios. A ello se suman: la inserción de la propuesta en un marco institucional sólido, con reconocida trayectoria académica y en investigación; la vigencia y relevancia de la temática a abordar; un Director con reconocida trayectoria académica y científica; y la posibilidad de generar conocimiento especializado en Asia Oriental en la región central del país a partir de la puesta en marcha del posgrado.

III) Dictamen de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Estudios de Asia Oriental con Orientación en China, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dictará en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se elimine de la denominación del proyecto la orientación.
- Se elabore un programa unificado para el seminario “Presente y Perspectivas en el Noreste de Asia”
- Se distinga entre bibliografía obligatoria y optativa en los programas de las actividades curriculares.
- Se incorporen a la normativa las modificaciones de los requisitos de admisión informadas en la respuesta de la Institución.
- Se promueva el desarrollo de actividades de transferencia vinculadas con la temática de la Especialización.